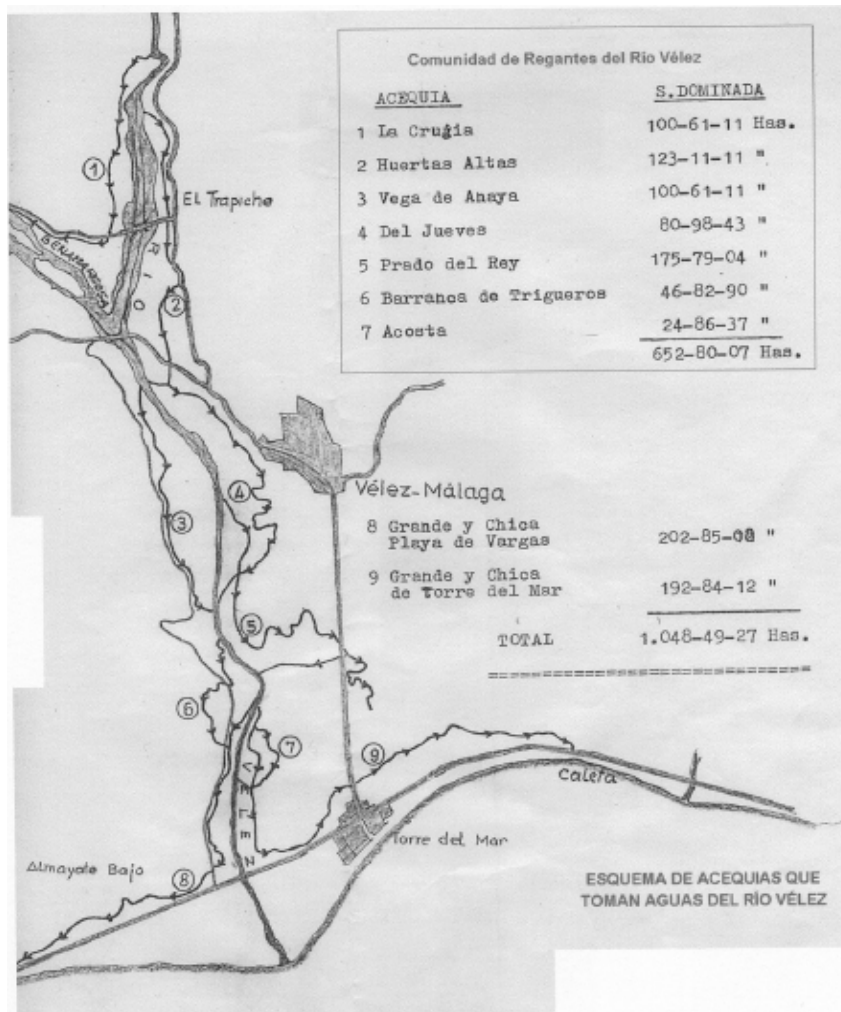


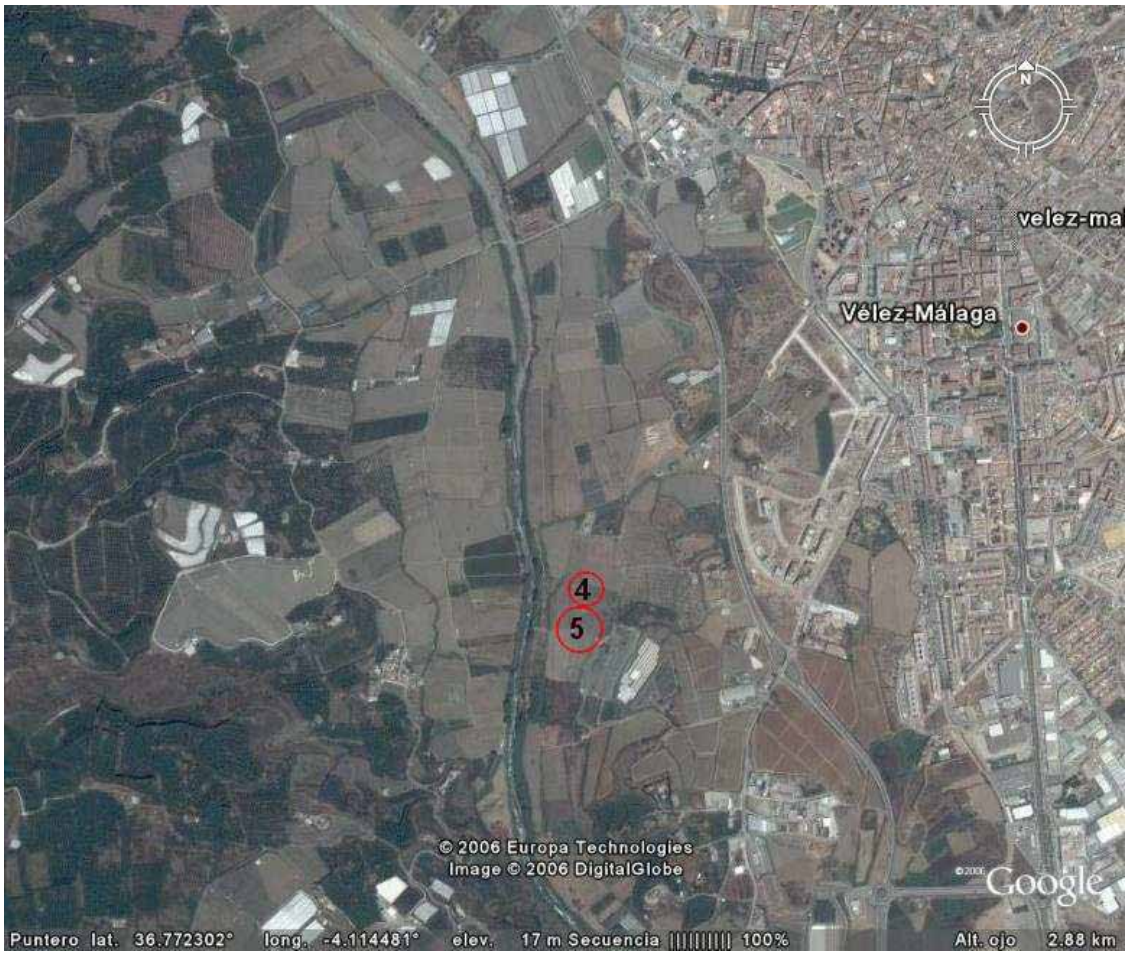
RIEGA +300

**Recursos Integrados,
Economía y Gestión del Agua**









Puntero lat. 36.772302° long. -4.114481° elev. 17 m Secuencia ||||| 100% Alt. ojo 2.88 km



E.D.A.R.

© 2006 Europa Technologies
Image © 2006 DigitalGlobe

© 2006 Google

Puntero lat. 36.753296° long. -4.111298° elev. 9 m Secuencia ||| ||| ||| 100% Alt. ojo 1.89 km



SUPERFICIE REGADA		
Acequia	Hectáreas	
	Histórico	Actual
La Crujía	100	-
Huertas Altas	123	-
Del Jueves	81	-
Vega de Anaya	100	50
Prado del Rey	176	40
Barranca Trigueros	47	25
Vega de Acosta	25	25
Torre del Mar	193	90
Almayate	203	170
Total	1.048	400

COMUNIDAD DE RÉGANTES DEL RÍO VÉLEZ



COMUNIDAD DE RÉGANTES DEL RÍO VÉLEZ

Acequia construida en hormigón







COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO VÉLEZ

Orden Ministerial de Constitución de la Comunidad de Regantes del Río Vélez.

1802/000

Ministerio de Obras Públicas y Transportes
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL SUR DE ESPAÑA
P.º DE S.º DE S.º - MÁLAGA - TELÉFONO 2000 2-1-1-4
C.I. - SUR DE S.º

Málaga, 10 de Diciembre de 1.951

SECRETARÍA GERAL
EXPTOS. N.º 352-7

SR. DON NIEGUEL CARRERA NIEI
Pta. de la Comunidad de Regantes
del Río Vélez.

CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ.
ASUNTO (TERMINO MUNICIPAL DE VELEZ_MALAGA) MALAGA.-

Por Orden Ministerial de fecha 19 de Noviembre de 1.951 se ha resuelto lo siguiente:


“Designado el expediente anexo para constitución de la COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VÉLEZ DEL TERCER MUNICIPIO DE VELEZ (MÁLAGA), así como los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos que se elevan a éste Ministerio para su aprobación.

Con fecha 21 de Junio de 1.951 se presentó en la Comisaría de Aguas del Sur de España escrito del Presidente provisional de la Comunidad de Regantes en formación de fecha 29 de Mayo de 1.951 acompañando expediente tramitado para la constitución de la Comunidad y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos.

Según dicho expediente, previa convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga de 19 de Septiembre de 1.950 se celebró una Junta General con fecha 4 de Octubre de 1.950 en la que se acordó la constitución de la Comunidad de Regantes y se nombró una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos. Con fecha 2 de Junio de 1.951 se volvió para Junta General, previamente anunciada en el Boletín Oficial

COMUNIDAD DE RÉGANTES DEL RÍO VÉLEZ

Acta de Notoriedad por la que se adquieren los derechos sobre los aprovechamientos de las aguas del Río Vélez y de los pozos.



Manuel Tejuca Peydas
NOTARIO
Vélez-Málaga
Calle de Espinosa, - Edif. Andalus
Teléfono 96 34 81

Núm. 1.594

COPIA del ACTA de NOTORIEDAD
materializada a requerimiento de la COMU-
NIDAD DE REGANTES EN FORMACIÓN "RÍO -
DE VÉLEZ".-

Vélez-Málaga a 29 de Junio de 1.978.-

TELEFONO 96 34 81
CALLE DE ESPINOSA 10
VÉLEZ-MÁLAGA

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO DE VELEZ

ACEQUIA	TOMA	POZO PERFORACION	DIAMETRO (metros)	PROFUNDIDAD (metros)	POTENCIA (CV)
DE LA CRUJIA	*	No tiene	---	---	---
DE HUERTAS ALTAS	E-6-9-1	No tiene	---	---	---
DEL JUEVES	*	*	3	9	30
		*	0,5	32	30
DE LA VEGA DE ANAYA	F-6-10-1	F.6.20.1	1,5 X 6	8	20
		F.6.24.2	4,5	14	30
		F.6.24.1	0,5	40	41
DEL PRADO DEL REY	F-6-11-1	G.6.5.1	4	10	30
		G.6.5.3	0,5	45	10
	*	3	10	45	
	*(antigua)	G.6.5.2	6	8	60
		(227)(131)	3	6	No se utiliz
CHICA DE LA BARRANCA DE TRIGUEROS	*	G.6.22	3	12	30
DE LA VEGA DE ACOSTA	*	G.6.3.1	3	11	18
		*	0,5	22	30

* no está identificado o se ha borrado la identificación.

COMUNIDAD DE RÉGANTES DEL RÍO VÉLEZ

Ordenanzas y Reglamento de la CRRV



COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO VÉLEZ

Regularización fiscal de la CRRV

	IDENTIFICACION FISCAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA
	Código de Identificación 029430000
Denominación	COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO VÉLEZ
Razón Social	
Domicilio Social	CL SAN ISIDRO 6 VELEZ MALAGA 29700 MALAGA
Domicilio Fiscal	CL SAN ISIDRO 6 VELEZ MALAGA 29700 MALAGA
Actividad Principal CNAE	000
Administración	27074



COMUNIDAD DE RÉGANTES DEL RÍO VÉLEZ

Inscripción en la Seguridad Social de la CRRV

 MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Seguro Social de la Seguridad Social S.S.C.A.S.	N° de inscripción en la Seguridad Social: 39826912 14																																		
INSCRIPCIÓN DE EMPRESA EN LA SEGURIDAD SOCIAL																																			
<p><small>Se debe presentar la inscripción de la empresa, sustentada por el plan de actividades, de acuerdo con el rubro de la Ley de la CRRV. La inscripción será otorgada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de la CRRV. Se otorga un subsidio de inscripción.</small></p>																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">Nombre de la empresa: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ</td> <td colspan="2">Código de la empresa: 14</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Calle: Carretera 100</td> <td colspan="2">Código postal: 11200</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Municipio: SAN CARLOS</td> <td colspan="2">País: VENEZUELA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Estado: Trujillo</td> <td colspan="2">Código de identificación: 12345678</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha: 12/12/2014</td> <td colspan="2">Número de inscripción: 39826912</td> </tr> </table>		Nombre de la empresa: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ		Código de la empresa: 14		Calle: Carretera 100		Código postal: 11200		Municipio: SAN CARLOS		País: VENEZUELA		Estado: Trujillo		Código de identificación: 12345678		Fecha: 12/12/2014		Número de inscripción: 39826912															
Nombre de la empresa: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ		Código de la empresa: 14																																	
Calle: Carretera 100		Código postal: 11200																																	
Municipio: SAN CARLOS		País: VENEZUELA																																	
Estado: Trujillo		Código de identificación: 12345678																																	
Fecha: 12/12/2014		Número de inscripción: 39826912																																	
INSCRIPCIÓN DE COLECCIÓN FISCAL O PARQUE																																			
<p><small>El Coleccionista (C) o el Parquero (P) debe presentar un plan de actividades sustentado por el rubro de la Ley de la CRRV. La inscripción será otorgada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de la CRRV. Se otorga un subsidio de inscripción.</small></p>																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">CONCEPTOS A DEBITAR</td> <td style="width: 50%;">RECURSO DE LA EJERCICIO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		CONCEPTOS A DEBITAR	RECURSO DE LA EJERCICIO																																
CONCEPTOS A DEBITAR	RECURSO DE LA EJERCICIO																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">DATOS</td> <td style="width: 30%;">Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE A DEBITAR</td> <td style="width: 30%;">IMPORTE DEL RECURSO</td> </tr> <tr> <td>CALLE</td> <td>CARRERA 100</td> <td>17200</td> <td>17200</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO</td> <td>SAN CARLOS</td> <td>11200</td> <td>11200</td> </tr> <tr> <td>ESTADO</td> <td>TRUJILLO</td> <td>12345678</td> <td>12345678</td> </tr> </table> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">DATOS</td> <td style="width: 30%;">Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE A DEBITAR</td> <td style="width: 30%;">IMPORTE DEL RECURSO</td> </tr> <tr> <td>CALLE</td> <td>CARRERA 100</td> <td>17200</td> <td>17200</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO</td> <td>SAN CARLOS</td> <td>11200</td> <td>11200</td> </tr> <tr> <td>ESTADO</td> <td>TRUJILLO</td> <td>12345678</td> <td>12345678</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">DATOS</td> <td style="width: 30%;">Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE A DEBITAR</td> <td style="width: 30%;">IMPORTE DEL RECURSO</td> </tr> <tr> <td>CALLE</td> <td>CARRERA 100</td> <td>17200</td> <td>17200</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO</td> <td>SAN CARLOS</td> <td>11200</td> <td>11200</td> </tr> <tr> <td>ESTADO</td> <td>TRUJILLO</td> <td>12345678</td> <td>12345678</td> </tr> </table>	DATOS	Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ	IMPORTE A DEBITAR	IMPORTE DEL RECURSO	CALLE	CARRERA 100	17200	17200	MUNICIPIO	SAN CARLOS	11200	11200	ESTADO	TRUJILLO	12345678	12345678	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">DATOS</td> <td style="width: 30%;">Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE A DEBITAR</td> <td style="width: 30%;">IMPORTE DEL RECURSO</td> </tr> <tr> <td>CALLE</td> <td>CARRERA 100</td> <td>17200</td> <td>17200</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO</td> <td>SAN CARLOS</td> <td>11200</td> <td>11200</td> </tr> <tr> <td>ESTADO</td> <td>TRUJILLO</td> <td>12345678</td> <td>12345678</td> </tr> </table>	DATOS	Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ	IMPORTE A DEBITAR	IMPORTE DEL RECURSO	CALLE	CARRERA 100	17200	17200	MUNICIPIO	SAN CARLOS	11200	11200	ESTADO	TRUJILLO	12345678	12345678
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">DATOS</td> <td style="width: 30%;">Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE A DEBITAR</td> <td style="width: 30%;">IMPORTE DEL RECURSO</td> </tr> <tr> <td>CALLE</td> <td>CARRERA 100</td> <td>17200</td> <td>17200</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO</td> <td>SAN CARLOS</td> <td>11200</td> <td>11200</td> </tr> <tr> <td>ESTADO</td> <td>TRUJILLO</td> <td>12345678</td> <td>12345678</td> </tr> </table>	DATOS	Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ	IMPORTE A DEBITAR	IMPORTE DEL RECURSO	CALLE	CARRERA 100	17200	17200	MUNICIPIO	SAN CARLOS	11200	11200	ESTADO	TRUJILLO	12345678	12345678	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">DATOS</td> <td style="width: 30%;">Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ</td> <td style="width: 20%;">IMPORTE A DEBITAR</td> <td style="width: 30%;">IMPORTE DEL RECURSO</td> </tr> <tr> <td>CALLE</td> <td>CARRERA 100</td> <td>17200</td> <td>17200</td> </tr> <tr> <td>MUNICIPIO</td> <td>SAN CARLOS</td> <td>11200</td> <td>11200</td> </tr> <tr> <td>ESTADO</td> <td>TRUJILLO</td> <td>12345678</td> <td>12345678</td> </tr> </table>	DATOS	Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ	IMPORTE A DEBITAR	IMPORTE DEL RECURSO	CALLE	CARRERA 100	17200	17200	MUNICIPIO	SAN CARLOS	11200	11200	ESTADO	TRUJILLO	12345678	12345678		
DATOS	Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ	IMPORTE A DEBITAR	IMPORTE DEL RECURSO																																
CALLE	CARRERA 100	17200	17200																																
MUNICIPIO	SAN CARLOS	11200	11200																																
ESTADO	TRUJILLO	12345678	12345678																																
DATOS	Nombre: COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO VELEZ	IMPORTE A DEBITAR	IMPORTE DEL RECURSO																																
CALLE	CARRERA 100	17200	17200																																
MUNICIPIO	SAN CARLOS	11200	11200																																
ESTADO	TRUJILLO	12345678	12345678																																
VOLUNTAD DE BAJA OPORTIVA																																			
<p><small>Presentada ante el seguro social cuando se trate de baja definitiva, cesación de actividad o inscripción definitiva con un término de 15 días hábiles siguientes al momento de la inscripción definitiva con un término de 15 días hábiles siguientes al momento de la inscripción definitiva.</small></p>																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">N° de inscripción en la Seguridad Social: 39826912</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		N° de inscripción en la Seguridad Social: 39826912																																	
N° de inscripción en la Seguridad Social: 39826912																																			

CONTROL DE LA INTRUSIÓN MARINA Y MODELIZACIÓN DEL ACUÍFERO DE VÉLEZ (MÁLAGA, ESPAÑA)

José Luis García Aróstegui

Doctor en Ciencias Geológicas. c/ Mariano Vergara, 1 (Murcia, 30003)

Correo electrónico: jlgarostegui@teleline.es

José Javier Cruz San Julián

Doctor en Ciencias Geológicas. Catedrático de Geodinámica. Instituto del Agua (Univ. Granada).

Correo electrónico: jjcruz@ugr.es

M^a Carmen Hidalgo Estévez

Doctora en Ciencias Geológicas. Profesora. Universidad de Jaén.

Correo electrónico: chidalgo@ujaen.es

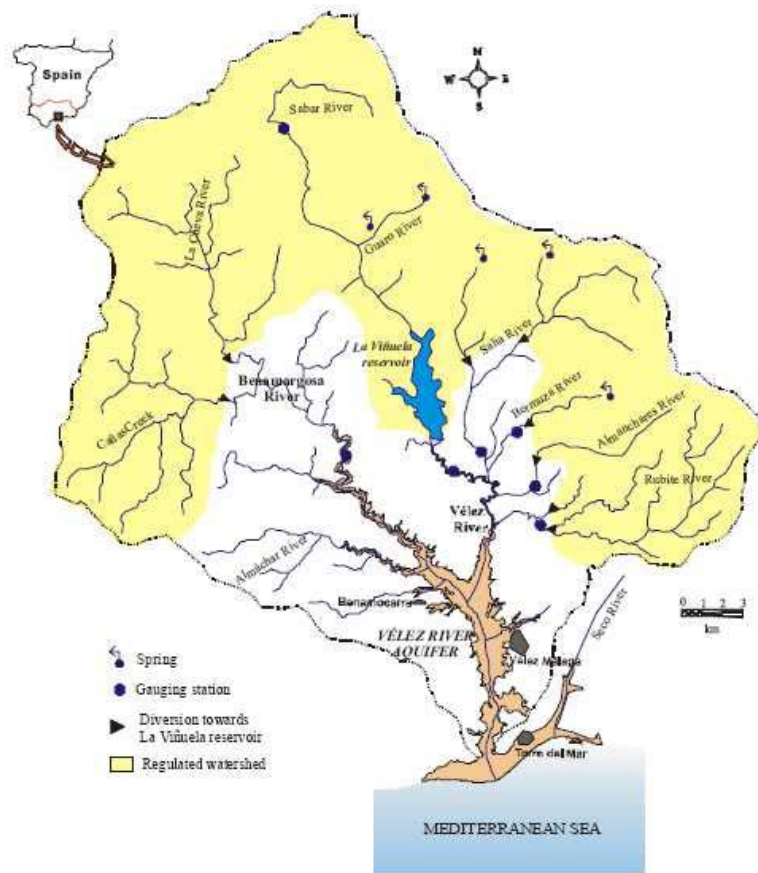


Figure 1: General situation, major populations and main hydrological features of the Vélez River watershed.

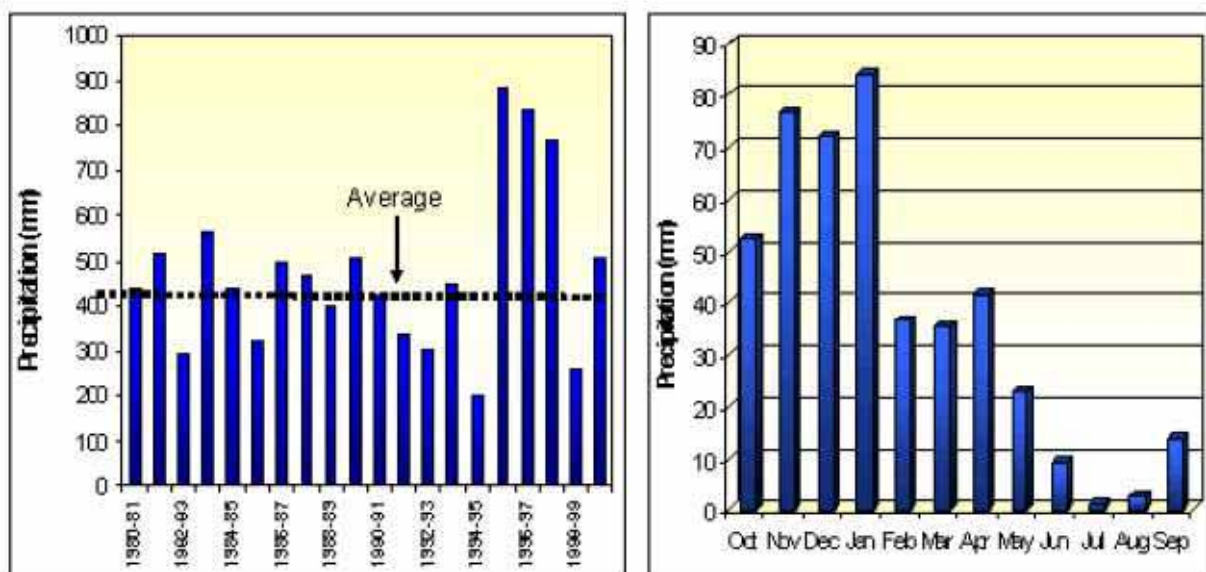


Figure 2: Graphical summary of precipitation distribution in the studied area: evolution of yearly values and long term average (left); monthly averages (right). Note the drought of the 1991-1995 period followed by three abnormally wet years. The data correspond to a station located in a central position of the watershed.

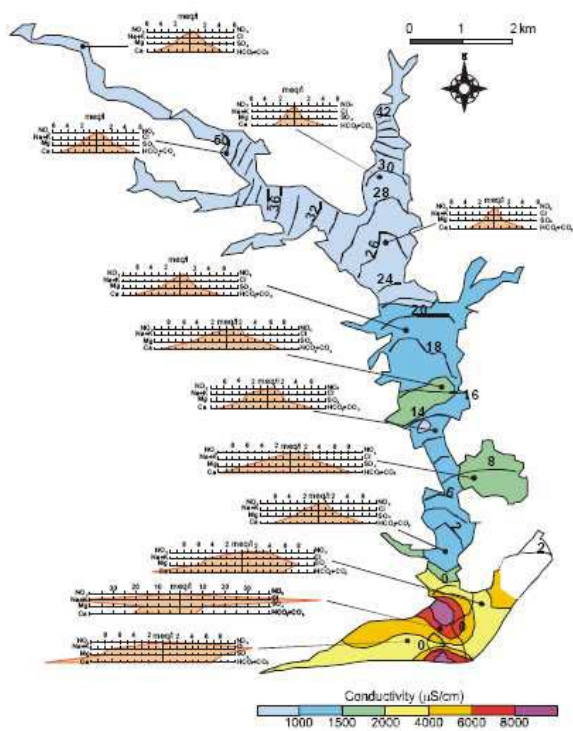


Figure 3: Spatial variations of the main hydrochemical features of the aquifer. Isopotentiometric lines are also shown (values in m a.s.l.). The situation depicted corresponds to July 1994.

Volúmenes medios anuales (hm³/año)	Caso 1	Caso 2	Caso 3
Entrada por el río Vélez	61	17	0
Entrada por el río Benamargosa	35	0	0
Entradas desde las cuencas menores	17.1	17.1	17.1
Lluvia útil sobre el acuífero	1.7	1.7	1.7
Retorno de riegos	3.2	3.2	3.2
Extracción por bombeo	-35	-35	0
Balance total	+83	+4	+22

Tabla 1. Valores de los volúmenes anuales medios de agua dulce utilizados en los tres casos de simulación propuestos.

SWIMED: SUSTAINABLE WATER MANAGEMENT IN MEDITERRANEAN COASTAL AQUIFERS. Recharge Assessment and Modelling Issues



EUROPEAN COMMISSION Contract ICA3-CT2002-10004 Research Directorate-General

PARTICIPANTS AND SCIENTIFIC HEADS



1. José Benavente (Co-ordinator)
Instituto del Agua, Universidad de Granada, Spain.



2. Giuditta Lecca
Centro di Ricerca, Sviluppo e Studi Superiori in Sardegna, CRS4, Italy.



3. Rachid Ababou
Institut de Mécanique des Fluides de Toulouse (IMFT), Institut National Polytechnique de Toulouse (INPT), France.



4. Philippe Rensard
Centre d'Hydrogéologie (CHYN), Université de Neuchâtel, Switzerland.



5a. Driss Ouazar
Laboratoire d'Analyse de Systèmes Hydrauliques.

5b. Abdelkader Larabi
Laboratoire d'Identification et Modélisation de l'Environnement Naturel,
Ecole Mohammadia d'Ingenieurs, Rabat, Morocco.



6. Samir Afifi
Environmental and Rural Research Center, Islamic University, Gaza.



7. Jamila Tarhouni
Département de Génie Rural, Eau et Forêt, Institut National Agronomique de Tunisie, Tunisia.

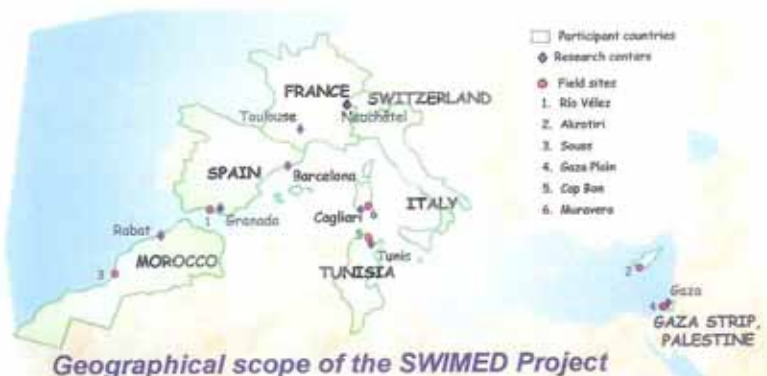


8. Albert Casas
Departament de Gequímica, Petrologia i Prospecció Geològica,
Universitat de Barcelona, Spain.

The duration of the Project is 36 months, starting from January the 1st 2003. A kick-off meeting was held in Granada during the third week of February.

The picture below was taken during this meeting. The reunion took place in the "Carrer de la Victoria" university residence, in the Albaycin quarter, opposite to the Alhambra. Most of the participants in the meeting appear in one of the balconies of the residence, having the world famous monument as background.

From left to right, up: D. Ouazar (Morocco), K. El Mabrouki (UG, Spain), E. Mines (Switzerland), C. Hidalgo (LSA, Spain), G. Lecca (Italy), A. Casas (UB, Spain); down: P. Rensard (Switzerland), A. Larabi (Morocco), J. Benavente (UG, Spain) and R. Ababou (France).















VOLUMEN BOMBEADO DE LOS POZOS DE LAS ACEQUIAS

Acequia	l/s		m3/h		m3/día (12 h/día)		Hm3/año (180 días/año)	
	Histórico	Actual	Histórico	Actual	Histórico	Actual	Histórico	Actual
La Crujía	0	0	0	0	0	0	0	0
Huertas Altas	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Jueves	50	-	180	-	2.160	-	0,39	-
Vega de Anaya	100	30	360	108	4.320	1.296	0,78	0,23
Prado del Rey	200	20	720	72	8.640	864	1,56	0,16
Barranca Trigueros	30	10	108	36	1.296	432	0,23	0,08
Vega de Acosta	20	10	72	36	864	432	0,16	0,08
Torre del Mar	200	50	720	180	8.640	2.160	1,56	0,39
Almayate	250	180	900	648	10.800	7.776	1,94	1,40
Total	850	300	3.060	1.080	36.720	12.960	6,61	2,33

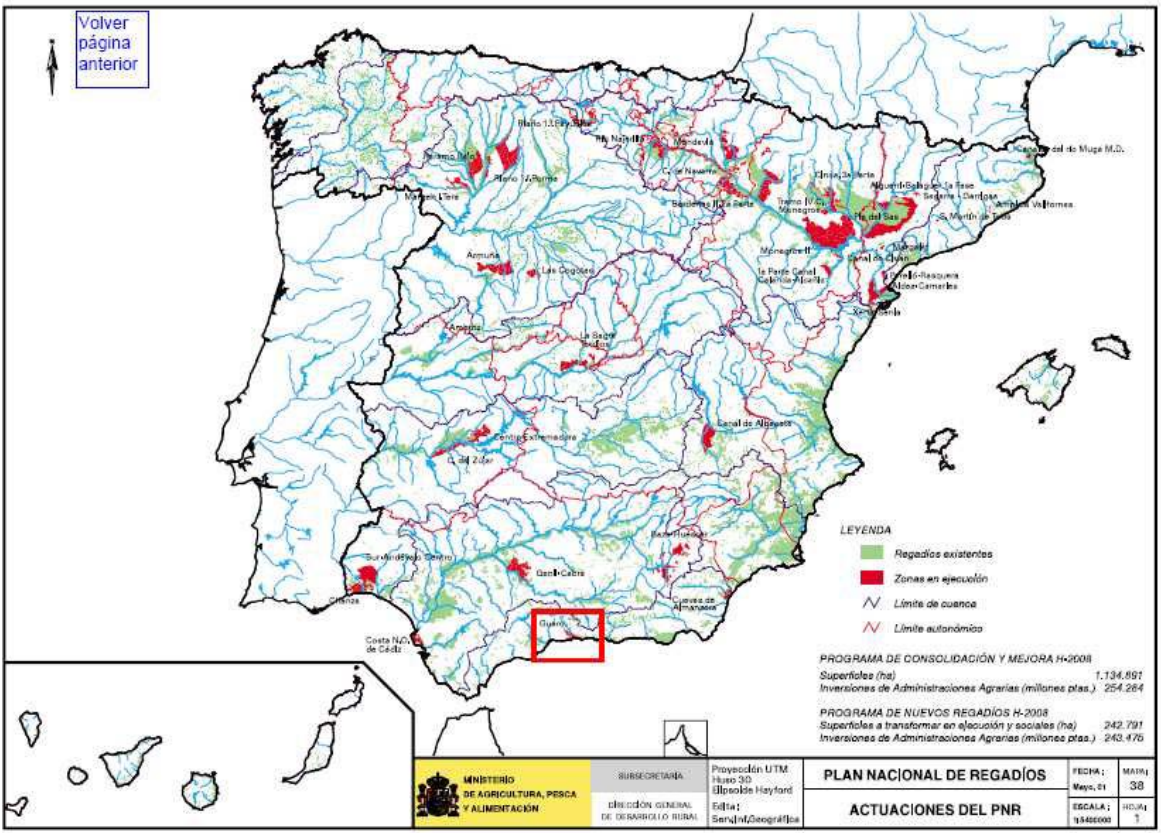
12688

REAL DECRETO 594/1989, de 2 de junio, por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la zona regable del Guaro (Málaga).

En el río Guaro, la Confederación Hidrográfica del Sur de España, tiene muy avanzadas las obras de construcción de la presa de La Viñuela, que recogerá también aguas de los ríos Salla, Benamargosa, Almanchares y Bermuza, todos de la cuenca del río Vélez. Las aportaciones previsibles, así reguladas, además de la transformación en regadío de la zona, permitirán también asegurar la demanda de consumo urbano de los habitantes de la Costa del Sol Oriental.

Por Real Decreto 943/1984, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 18), se declaró de interés nacional la transformación en regadío de la zona regable del Guaro (Málaga), que afecta a los términos municipales de Almachar, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga, Benamocarra, Benamargosa, La Viñuela, Algarrobo, Sayalonga, Arenas, Torrox y Canillas de Aceituno.

Volver
página
anterior



**MINISTERIO DE AGRICULTURA
 PESCA Y ALIMENTACION**
**INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO
 AGRARIO**
SERVICIO TERRITORIAL DE ANDALUCIA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA
DIRECCION TECNICA
MALAGA

**INFORMACION PUBLICA DE LA 1ª FASE DEL PLAN COORDINADO DE
 OBRAS, SECTORES, 1, 2 y 7, DE LA ZONA REGABLE DEL GUARO
 (MALAGA)**

Ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, incoar el expediente de información pública de la 1.ª fase del Plan Coordinado de Obras, sectores 1, 2 y 7 de la zona regable del Guaro (Málaga), se inserta a continuación la nota-extracto correspondiente, a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados presentar en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sita en Málaga, paseo de Reding, 6; en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA), en Málaga, avenida de la Aurora, sin número; en el Servicio Territorial del IRYDA, sito en Sevilla, plaza de España, sector III, y en las Alcaldías de Vélez-Málaga, Benacorra, La Viñuela, Canillas de Aceituno y Arenas, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando expuesto al público en el plazo indicado durante las horas hábiles de oficina en la referida Confederación Hidrográfica del Sur de España, Dirección Provincial del IARA y en el Servicio Territorial del IRYDA, el mencionado Plan Coordinado de Obras.

La superficie así delimitada es de 10.885 hectáreas de los términos municipales de Almachar, Vélez-Málaga, Benacorra, Benamargosa, La Viñuela, Algarrobo, Bayalongo, Arenas, Torrox y Canillas de Aceituno. A Efectos de infraestructura hidráulica la zona se divide en ocho sectores.

A fin de coordinar las obras de los demás trabajos de transformación el Plan Coordinado de Obras se realiza en 2 fases, la primera comprende los sectores 1, 2 y 7 quedando los 5 restantes para una segunda fase.

La delimitación de estos sectores es la siguiente:

Sector 1.- Por el Norte, Este y Oeste está limitado por la curva de nivel 140 y por el Sur limita con los sectores 2, 6 y 7, separados físicamente del 6 y 7 por el río Benamargosa y del 7 por el arroyo Salinas.

Sector 2.- Al Norte curva de nivel 140, al Sur mar Mediterráneo al Este por el río Seco y al Oeste por el río Vélez.

Sector 3.- Al Norte, el río Izoste, al Sur la Cañada del Capitán, al Este ríos Benamargosa y Vélez y al Oeste curva de nivel 140.

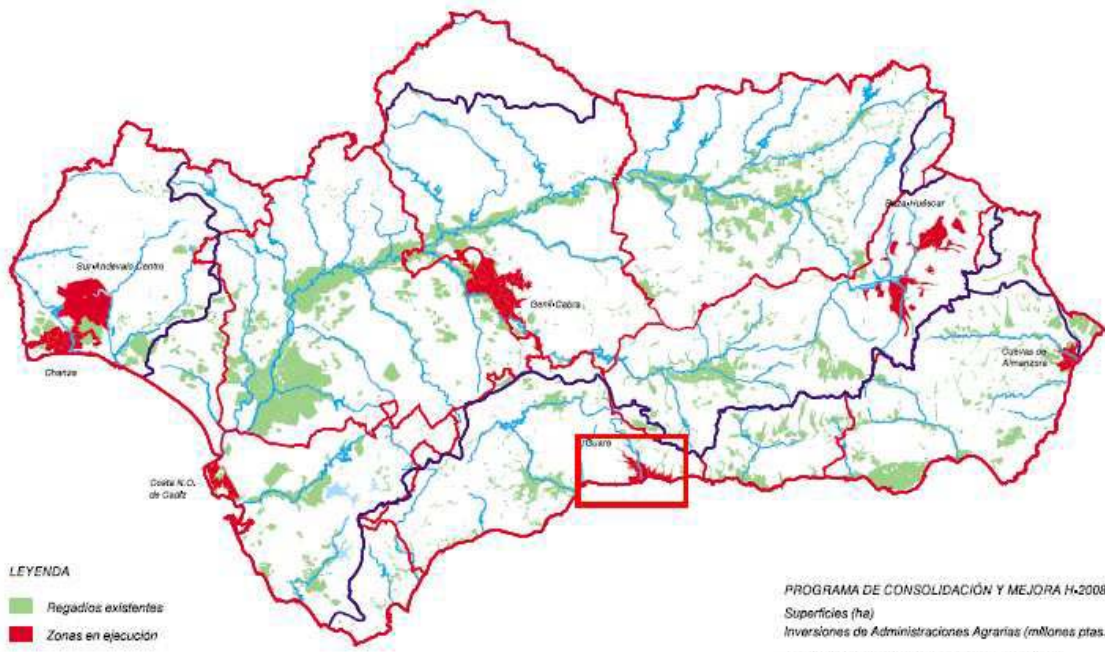
La superficie total a considerar es:

Sector 1	1.087,98 ha.
Sector 2	1.458,68 ha.
Sector 7	1.637,86 ha.
TOTAL ..	4.184,52 ha.

1. ESQUEMA HIDRAULICO Y SISTEMA DE RIEGO

La regulación del agua destinada a la zona regable, se efectúa en el embalse de La Viñuela desde el parte la conducción destinada a riego. Aproximadamente a los 1.000

Volver
página
anterior



- LEYENDA**
- Regadíos existentes
 - Zonas en ejecución
 - ↘ Límite de cuenca
 - ↘ Límite provincial

PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA H-2008	
Superficies (ha)	268.733
Inversiones de Administraciones Agrarias (millones ptas.)	41.952
PROGRAMA DE NUEVOS REGADÍOS H-2008	
Superficies a transformar en ejecución y sociales (ha)	27.803
Inversiones de Administraciones Agrarias (millones ptas.)	38.400

a la reproducción de las pólizas intervenidas.»

CAPÍTULO XII

Acción administrativa en materia de agricultura

Artículo 116. *Declaración de interés general de determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego.*

1. Se declaran de interés general las siguientes obras:

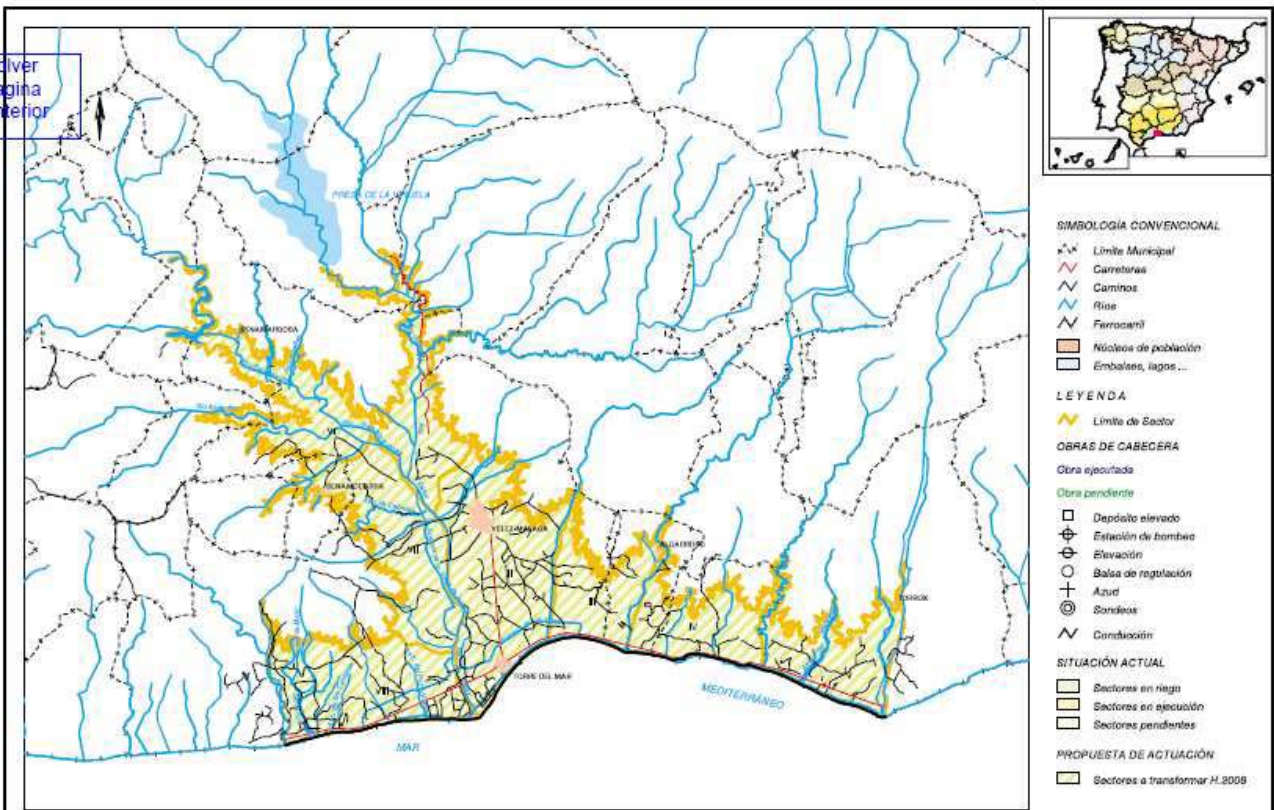
a) Obras de modernización y consolidación de regadíos:

Andalucía:

Obras de actualización, racionalización y mejora de la red de riego e instalaciones anejas de la zona reglable de El Saltador, en Huércal-Overa (Almería), 2.º fase.

Obras incluidas en el Plan Litoral, con infraestructuras de depuración ejecutadas, correspondientes a las zonas siguientes: Roquetas, Vúcar, La Mojonera, El Ejido, Campo de Níjar y Comarca de Almanzora, en la provincia de Almería; Llanos de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda), Ampliación de La Algaida (Sanlúcar de Barrameda), Ampliación Costa Noroeste (Sanlúcar, Rota, Chipiona) y Conil-Chiclana-Puerto Real, en la provincia de Cádiz; La Herradura (Almuñécar), Almuñécar, Salobreña, Carchuna (Motril) y Castell de Ferro (Gualchos), en la provincia de Granada; Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Algarrobo, Torrox, Nerja, Málaga (Guadalhorce y Peñón del Cuervo), Frigiliana, Canillas de Aceituno, Competa, Periana, Sayalonga, Sedella y Torrox-Costa, en la provincia de Málaga.

Volver
pagina
anterior




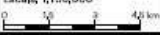
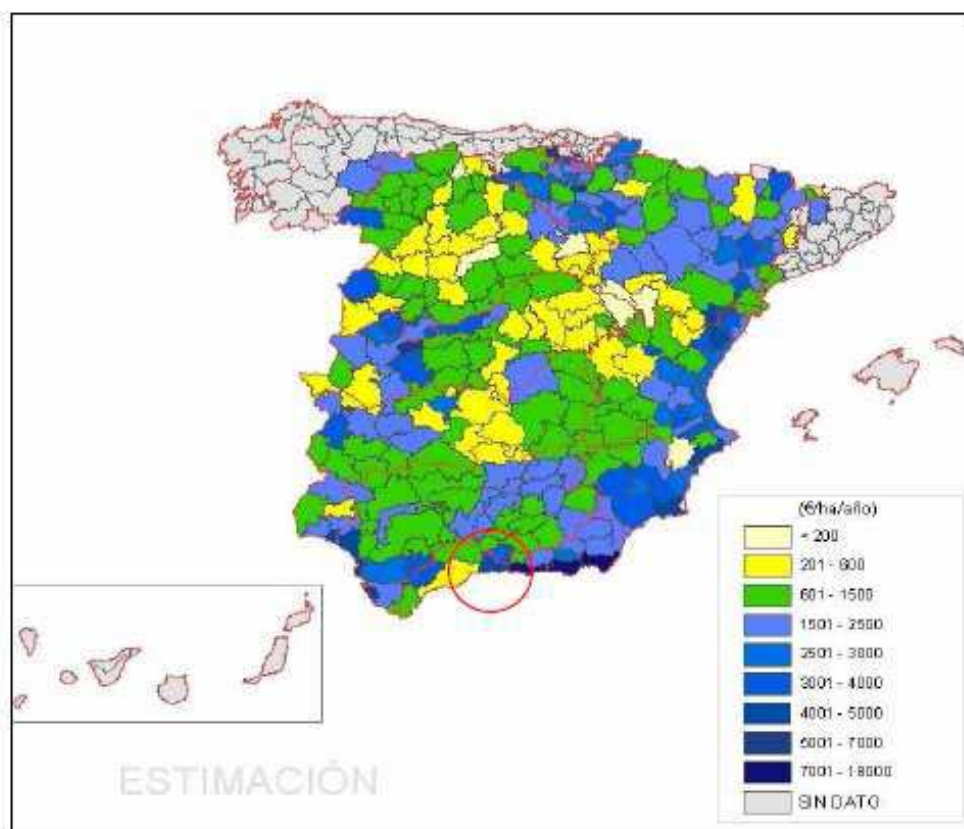
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	Edita: Servicio de Información Geográfica Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Agrarias Fecha: Mayo 01	Proyección UTM.- Huso 30 Escala: 1:150,000 	PLAN NACIONAL DE REGADÍOS ZONAS EN EJECUCIÓN	PROGRAMA DE ACTUACIONES H.2008 GUARO MÁLAGA	MAPA: 24 HOJA: 6
	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL					

Figura 16. Productividad del agua en MG (€/ha) obtenida por el MMA (2007)



COMUNIDAD DE RÉGANTES DEL RÍO VÉLEZ



Integración de todos los recursos posibles, tanto los propios de las acequias (río y pozos) como los de los particulares que se adhieran a la CRRV, con lo que el caudal disponible pasaría de 600 l/s a más de 800 l/s.









HM3	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Riegos	15,4	15	12,7	10,4	11,9	10,9	13,5
Abastecimiento Axaragua	14,4	14,7	15,8	16,1	16,6	15,1	17,7
Abastecimiento Málaga	16,8	13,7	9,2	4	0,4	2,2	6,2
Total	46,6	43,4	37,7	30,5	28,9	28,2	37,4

POZOS DISPONIBLES PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS

Comunidad de Regantes	Zona de Riego	Pozo	Caudal (l/s)	Diametro (m)	Profundidad (m)	Coordenadas UTM	
del Río Vélez	Acequia del Jueves	1	50	3	10	399.561	4.072.391
	Acequia Vega de Anaya	2	20	3	7	399.781	4.071.519
	Acequia Vega de Anaya	3	100	3	20	399.971	4.071.470
	Acequia Prado del Rey	4	100	3	10	400.711	4.070.049
	Acequia Prado del Rey	5	200	6	10	400.672	4.069.939
	Acequia Barranca Trigueros	6	100	3	12	400.745	4.068.893
	Acequia Vega de Acosta	7	20	0,5	30	400.916	4.068.025
	Total		590				
						X	Y
de Torre del Mar	Acequia de Torre del Mar	8	150	4	15	400.863	4.067.785
Propiedad Privada sin uso	Cortijo de Márquez	Priv.1	80	4	10	400.587	4.069.327
Propiedad Privada sin uso	Campiñuelas	Priv.2	80	6	8	400.663	4.069.160



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21092 *REAL DECRETO 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.*

	DATOS DISEÑO EDAR VELEZ			
	EDAR EXISTENTE		EDAR PREVISTA	
			EN AMPLIACION	
	T. baja	T. alta	T. baja	T. alta
POBLACION				
Población real con 200 lts de dotación diaria	65.970	95.610	95.610	122.520
Población real con 250 lts de dotación diaria	52.776	76.488	76.488	98.016
Hab-eq	54.975	79.675	67.708	108.333
CAUDALES				
Medio diario (m3/d)	13.194	19.122	19.122	24.504
Coefficiente punta	1,71	1,68	1,71	1,68
Caudal máximo (m3/h)	940	1.339	1.362	1.715

6,88 Hm3 8,82

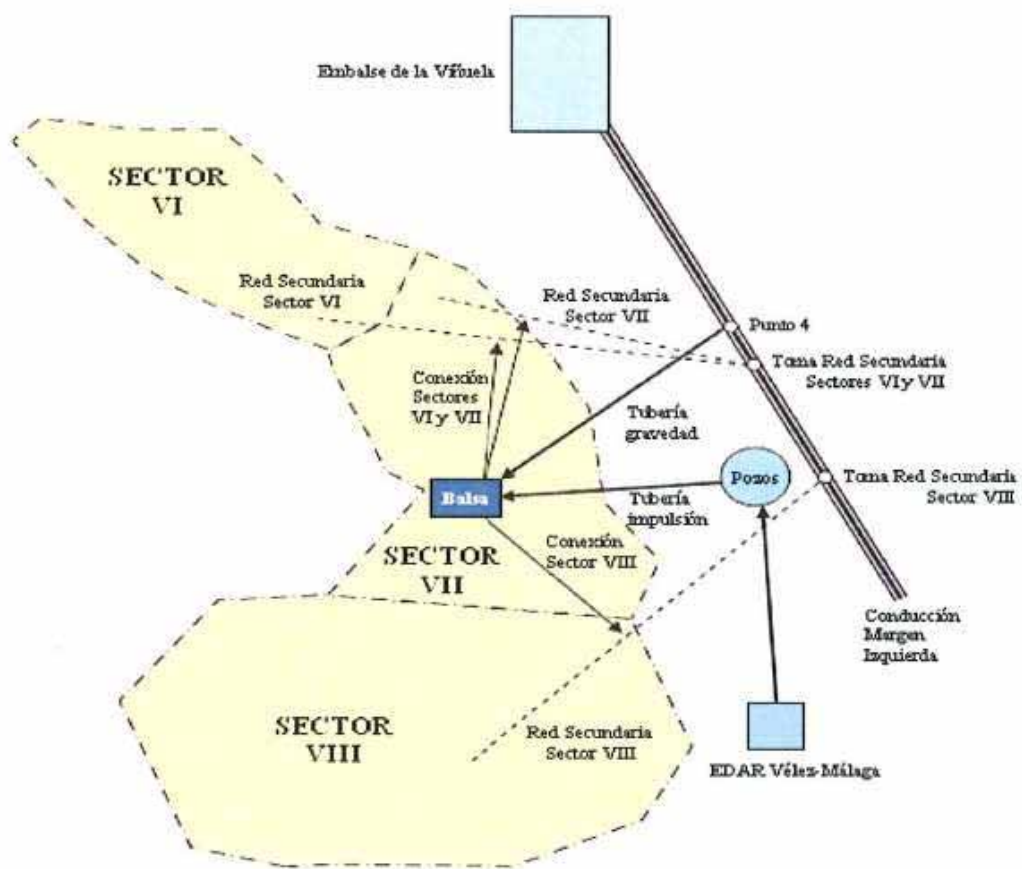
4.3.-Dotación de recursos EDAR de Vélez Málaga.

Verano.

La depuradora es capaz de dar un caudal de agua reciclada de 12.800 m³/día, lo que supone un volumen total de 2,35 Hm³ en seis meses “secos”.

Invierno.

La depuradora es capaz de dar un caudal de agua reciclada de 11.200 m³/día, lo que supone un volumen total de 2,02 Hm³ en seis meses “húmedos”.



NUEVOS RECURSOS ANUALES

Recursos Excedentes del Regadío Histórico	4,28 Hm3		
Recursos de la EDAR	4,37 Hm3		
	<u>8,65 Hm3</u>	<u>5.000 m3/Ha</u>	<u>1.730 Ha</u>

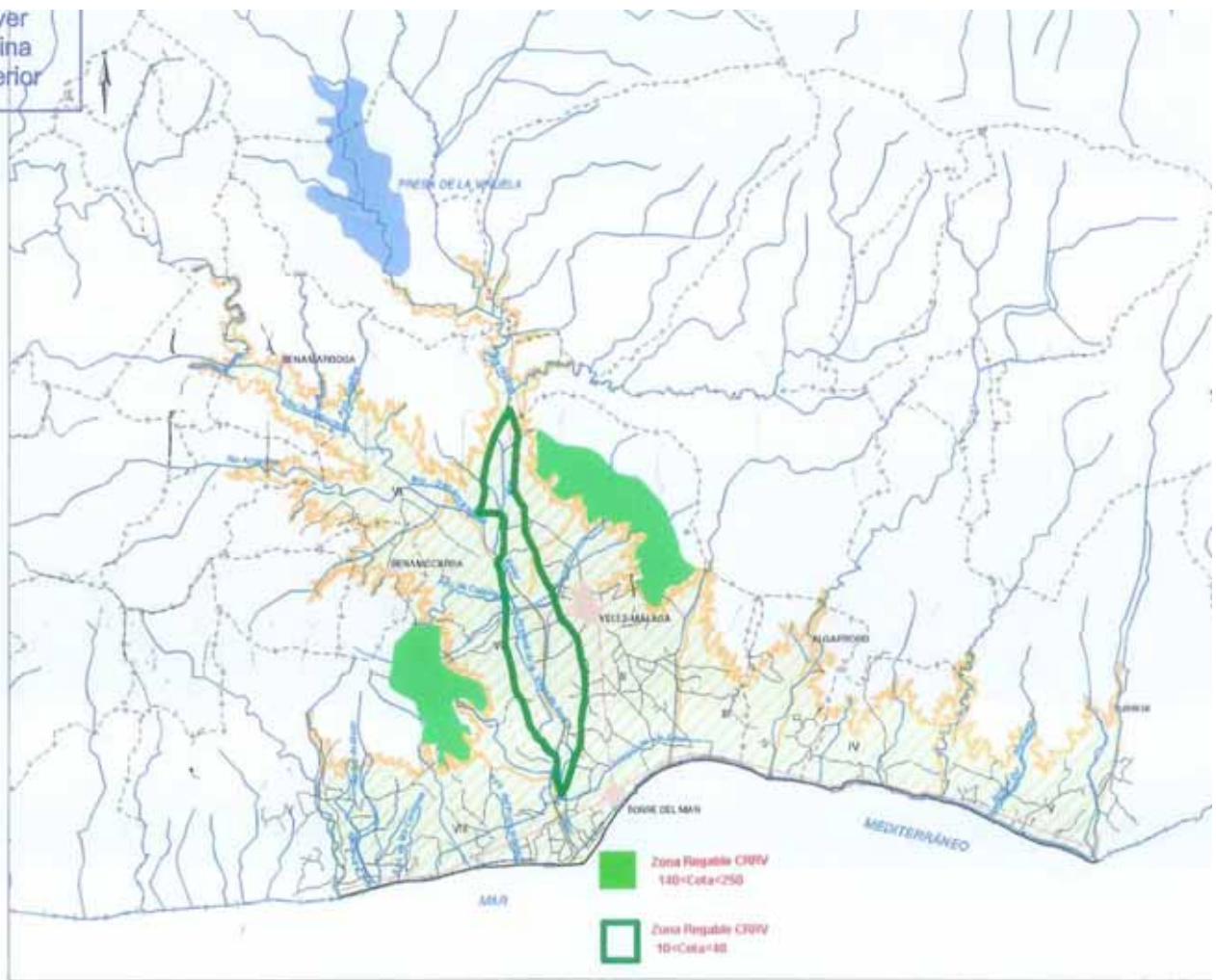
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR



GRADACIÓN DE CULTIVOS

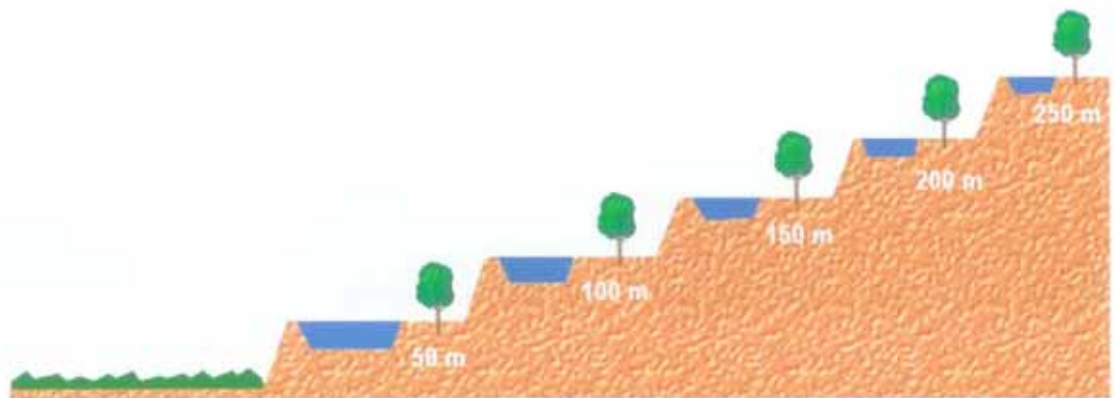


diver
agina
nterior





COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO VÉLEZ



Esquema de distribución de cultivos

COMUNIDAD DE RÉGANTES DEL RÍO VÉLEZ

Balsas para acumular agua durante los períodos horarios de menor coste de la energía eléctrica.



COMUNIDAD DE RÉGANTES DEL RÍO VÉLEZ

Agricultura de Vanguardia

Eficiencia en la aplicación y máximo ahorro de agua



El Control del Recurso

La precisión en el control del agua



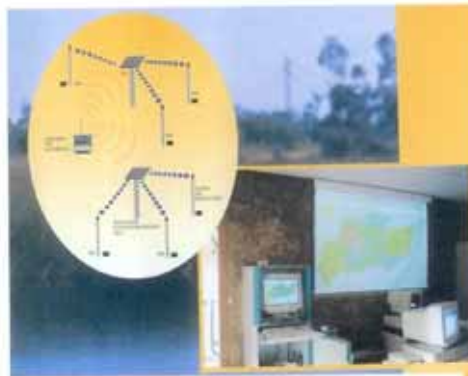
Mayor Seguridad

La mejor solución para condiciones de media y alta presión





COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO VÉLEZ



Control remoto e informatizado de la distribución del agua.

Centro de Control CC

- ✓ Sistema a software SCADA, por bus y GPRS de alarmas y acciones configurables.
- ✓ Posibilidad de operar sobre los dispositivos hidráulicos a través de software SCADA.
- ✓ Integración de SCADA y una red de control.
- ✓ Administración en línea de datos estadísticos.
- ✓ Registro de datos históricos.
- ✓ Diagnóstico de puentes de medición.
- ✓ Funcionamiento automático.

Estación Concentradora EC

- ✓ Capacidad de control automático.
- ✓ Adaptabilidad de variables de control, operación de válvulas de riego.
- ✓ Experimentación de acciones de control.
- ✓ Trabajo en línea con el sistema de control de hasta 40 buses.
- ✓ Posibilidad de control remoto con los datos de riego mediante radio o cable.
- ✓ Hasta 64 canales por estación.
- ✓ Indicación visual de funcionamiento.
- ✓ Transmisión de alarmas que requieren.

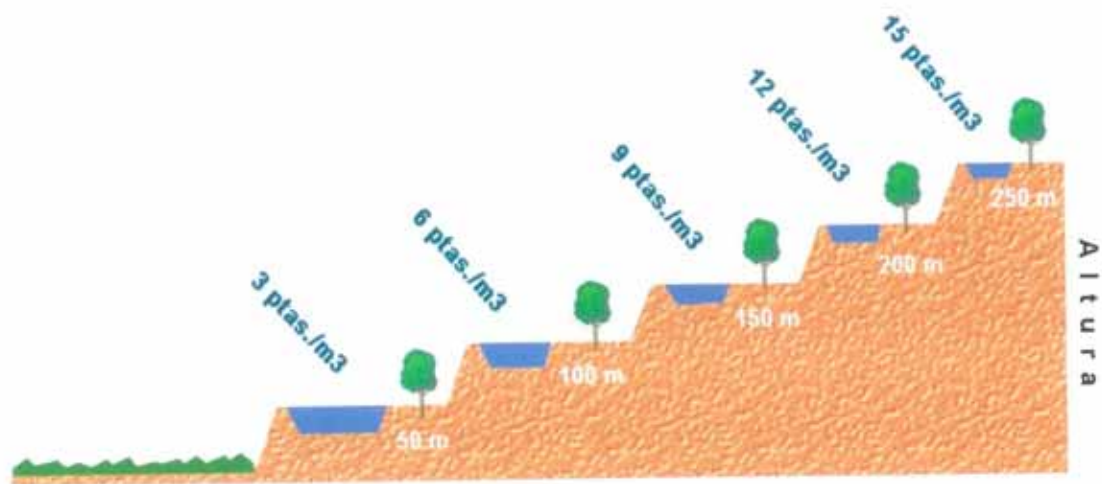
Nodo de Riego NR

- ✓ Sistema de control de canalización de distribución para automatización del flujo controlado de conductores para flujo de autocontrol.
- ✓ Indicación visual de funcionamiento.
- ✓ Transmisión de alarmas que requieren.



Precio del Agua:

Canon por superficie + consumo de agua elevada
 $20.000 \text{ ptas./Ha} + X \text{ ptas./m}^3$



Esquema de costes de elevación del agua

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO VÉLEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO VÉLEZ

Apoyo en el Servicio de Asesoramiento al Regante, las aplicaciones informáticas y estaciones agrometeorológicas de la Junta de Andalucía.





Figura 11. Las estaciones agrometeorológicas son fundamentales para un SAR.

Consejería de Agricultura y Pesca

MEJORA DEL USO Y GESTION DEL AGUA DE RIEGO

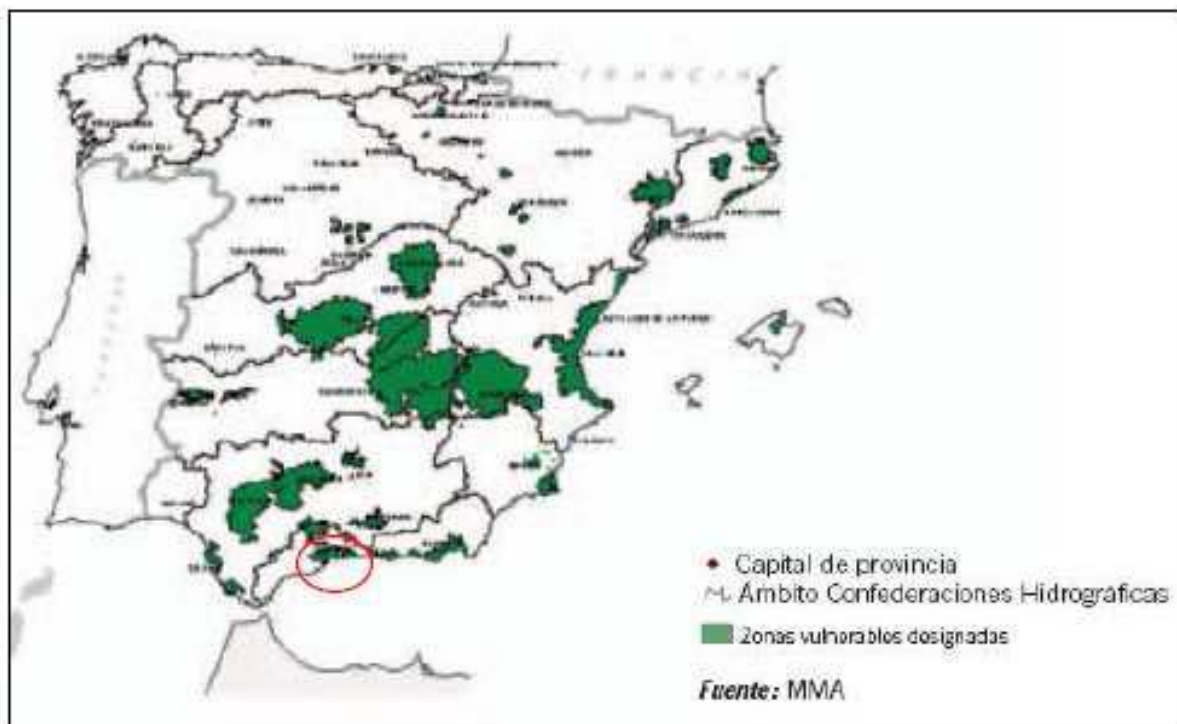


SERVICIOS DE ASESORAMIENTO AL REGANTE
APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA PROGRAMACIÓN DE RIEGOS



JUNTA DE ANDALUCÍA

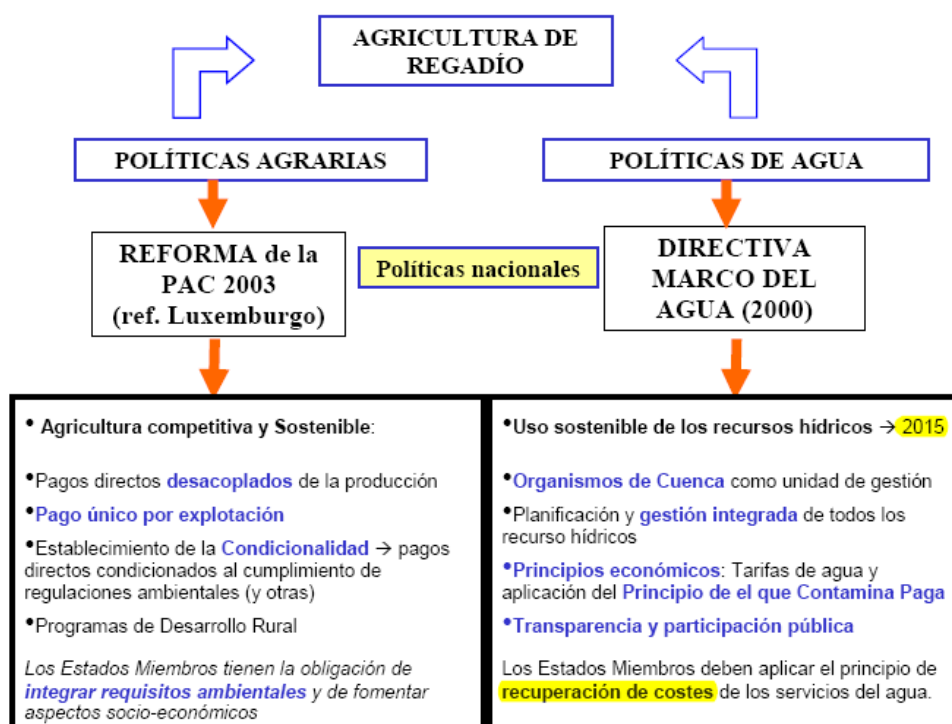
Figura 7. Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario



Fuente: MMA (2005)

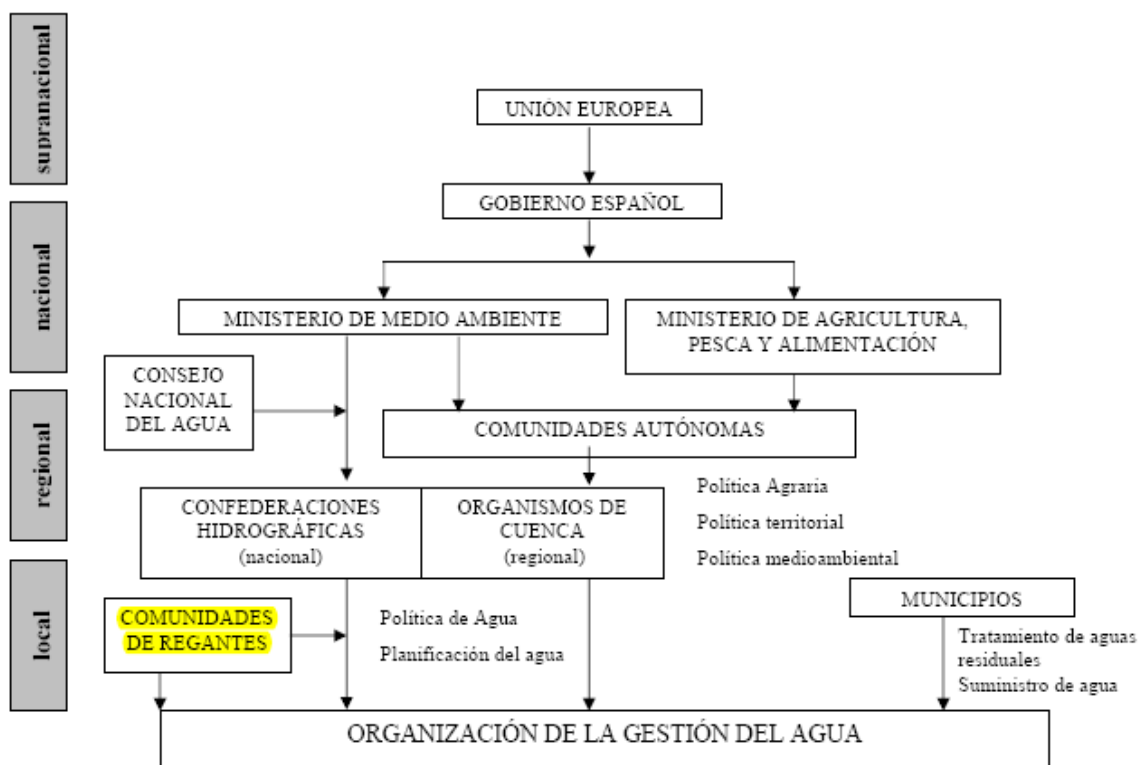


Figura 5. El contexto de políticas de la UE y la agricultura de riego



Fuente: Varela Ortega (2007d)

Figura 6. Organización de la gestión del agua



Fuente: Varela Ortega, C y Hernández-Mora, N. (en prensa)

LOS BANCOS DE AGUA: una oportunidad para los ríos y la gestión de sequías

WWF/Adena considera que un banco de agua puede ser una eficaz medida para reducir el impacto de las sequías en el abastecimiento, y una oportunidad para mejorar la situación de ríos, humedales y acuíferos. En los próximos meses, el Ministerio de Medio Ambiente debe resolver la difícil y esencial tarea de encontrar un equilibrio entre el control del mercado para evitar daños al medio ambiente y a terceros, y la agilidad de las transacciones, para no desanimar a los interesados ni aumentar excesivamente los costes de transacción de las operaciones de compra-venta.







RIEGA +300

**Recursos Integrados,
Economía y Gestión del Agua**